ADENDA N° 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° IPMC 033-2026

OBJETO: CAPACITACIÓN A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA, BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEMAS RELACIONADOS CON NORMATIVIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CÓMBITA RENACE 2024-2027.

De conformidad con lo preceptuado dentro del decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. **La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.**

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que, se presentaron observaciones a algunos de los requisitos establecidos para la presente convocatoria, sin embargo, la solicitud de la petición no fue concreta o específica.

Que aun cuando la petición no fue concreta la Entidad considera pertinente, adendar y reducir el tiempo requerido en el perfil del oferente, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Que, en atención a lo anterior, el municipio de Cómbita en garantía de los intereses de los proponentes y de la entidad, procede a expedir la presente **ADENDA N°. 1** modificar el cronograma, quedado de la siguiente manera:

2.1 MODALIDADES DE PARTICIPACION

2.1.1. PERFIL DEL OFERENTE

Podrán participar todas aquellas Persona Natural o Persona Jurídica, para lo cual deberá soportar un tiempo mínimo de ejercicio en cualquiera de las actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, igual o superior a **DIEZ (10) AÑOS**, contados al cierre de la presente selección, lo anterior se verificará, en el caso de personas naturales, mediante copia del Certificado de Matricula Mercantil y en el caso de personas jurídicas, mediante copia del Certificado del Certificado de Existencia y Representación; en cualquiera de los certificados ya citados debe aparecer inmersa en el objeto social a fin con el objeto del proceso de selección y acreditar las actividades comerciales afines.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y un (01) año más.

Los demás requisitos y reglas establecidos en los documentos del presente proceso, no modificados con la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad igualmente.

Dado en Cómbita a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Firmado el original

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
Alcalde Municipal

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Angelica Paola Fuquene Cuadrado